

SELLO 4º
40. MRS.

AÑO DE
1822

Yofunancia de restalaga para que en esta tarde la tropa de su mando enida con otra partida de voluntarios, haga las salvas de ordenanza al tiempo de la publicacion de la Real orden, cuyo texto se comunicara por medio de un repique de campanas, cantandose en seguida en accion de gracias un solemne Te Deum por el A. Cua y Clero, para lo que se le oficiarán, como igualmente que en el Domingo proximo, ha de celebrarse una solemne funcion de Iglesia con Misa y Sermon que predicara el A. P. Predicador Gual de la Orden Seráfica Fr. Vicario Pared deya, natural y residente de esta Villa todo lo que se haia oyer al publico en la forma determinada: como que se concluyo esta acta de que es copia-

Capel Garcia Bofon, pasas las pas
Carrera
Fernandez Carranex
Juan Pedro Oropel
Fernandez
Srio.

De Acuerdo y en la Villa de Bullas a veinte y dos de Julio de mil ochocientos veinte y dos, estando en Junta los S. S. del Ayuntamiento Constitucional que componen del margen y abajo firmaran los que suenan, el Sr. Presidente dho. cuerpo de un oficio, que con fha. cuarenta del actual dirige el Sr. Alcalde primero de la Villa de Toroná acompañand una circular de S. E. la Diputacion Provincial acerca de mejorar la agricultura por medio de riegos, se acordó su cumplimiento, que se acuerde en su reuivo, y que se adapten las mas convenientes medidas, para utilizar lo posible el riego de esta fuente, quedand encargados los dos S. S. Alcaldes de que se recongrupa a todos los partidos y de una u otras q. sean necesarias en la atencion principal, dando cuenta de lo q. hayen hecho de uno oficio que con la misma fha. dirige el mismo Sr. Alcalde acompañand el Decreto del Real Consejo sobre el recemplaro del Decreto para este presente año, y fue publicad en la Capital la tarde del primero del actual, se acordó que se acuerde en su reuivo, y dicho Decreto se fize para inteligencia de estos terminos en el sitio publico que cae sien do este Ayuntamiento del Decreto del Real Consejo de diez y ocho de Noviembre anterior que se cita en dho. Decreto se oficie al Sr. Jefe Superior Politico de la Provincia para que se leiva mandad un exemplar a fha. de evitar errores por venir en los en este servicio.

Diose cuenta de uno oficio que con fha. ocho del que rige comunica dho. Sr. Alcalde insistand la orden del Gobierno Superior Politico fha. vis del mismo para que no se demore la remedia de los pliego de trinemes, y habiendose verificado por este Ayuntamiento en reuivo, se acordó remanifieste asi, y que se acuerde en su reuivo.

Se remite con igualmente del oficio que dirige el Sr. Intendente, dando aviso por oficio al Sr. D. Vicente Arnal, y se acordó acuar su reuivo. Diose cuenta de uno oficio que con fha. ocho del actual comunica el Sr. Alcalde de primero de Toroná, acompañand la orden del Sr. Jefe Superior Pol.

